

Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1002 SALTA, 21 de julio de 2017. EXPEDIENTE Nº 10.226/2015.

VISTO:

La Resoluciones obrantes a fs. 54 y 57 de estos actuados – relacionadas a la finalización de funciones interinas del Sr. José Daniel Saravia - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra "Zoología General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – el 01 de enero de 2017; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en las mismas, sólo en lo relacionado al número correcto de Resolución que resuelve la finalización de funciones del alumno Saravia, dejando establecido que **donde dice**: "Resolución *R-DNAT-2017-083*," **debe decir**: "Resolución *R-DNAT-2017-083*."

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Salvar el error material cometido en las Resoluciones obrantes a fs. 54 y 57, sólo en lo relacionado al número correcto de Resolución que resuelve la finalización de funciones interinas del alumno José Daniel Saravia, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra "Zoología General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Res. CS 544/11, dejando establecido lo siguiente:

- DONDE DICE: "Resolución R-DNAT-2017-083"
- CORRESPONDE QUE DIGA: "Resolución R-DNAT-2017-082"

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Saravia, Profesor responsable, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para ARCHIVO.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva Secretaria Academica Facultad de Ciencias Naturales Ing Carlos Alfredo Herrando Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales